



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de Asociaciones de Maestros de la provincia

CUARTO ANIVERSARIO



DE LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA

D. M. Diega Desmaissieres y Sevillano

Condesa de la Vega del Pozo, Duquesa de Sevillano, Marquesa de los Llanos de Alguazas
y Fuentes de Duero, Grande de España de Primera clase, etc., etc.

QUE FALLECIÓ EN BURDEOS (FRANCIA), EL DÍA 9 DE MARZO DE 1916

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la bendición de su Santidad

R. I. P. A.

Sus primos, primos políticos, sobrinos políticos y demás
parientes, y el Administrador judicial de su Abintestato
Excmo. Sr. D. Luis Bahía y Urrutia,

Ruegan a sus amigos se sirvan encomendar a Dios
el alma de la finada.

La misa de Requiem que el día 9 del actual se celebrará en la
Capilla de San Sebastián, de esta Ciudad, será aplicada por el eter-
no descanso de dicha Excelentísima Señora.

El Excmo. Sr. Cardenal Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, Príncipe de las Es-
pañas, se ha dignado conceder 200 días de indulgencia a todos los fieles por cada Misa que
oyeren, sagrada Comunión que aplicaren, parte del Santo Rosario que rezaren o Via Crucis
que practicaren por el alma de la mencionada Excelentísima Señora.

Y el Excmo. y Rvmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera, Arzobispo de Valencia, cin-
cuenta días de indulgencia por cada vez que devotamente oigan la Santa Misa, reciban la sa-
grada Comunión, visiten al Santísimo, recen una parte del Rosario o practiquen cualquier
obra de religión, caridad o mortificación en sufragio del alma de la suodicha Excelentísima
Señora Condesa.

SECCION OFICIAL

Real orden de 23 de febrero de 1920, convocando a oposiciones en todas las provincias para ingreso en el Magisterio:

«Ilmo. Sr.: Los sucesivos estudios a que forzosamente tenía que someterse el proyecto de reforma de ingreso en el Magisterio, iniciado un año atrás, y su relación con otra reforma que será necesario emprender, han demorado un tanto la celebración de oposiciones.

A nadie se le oculta que las dos leyes de mejora de haberes y las modificaciones del Estatuto, especialmente la que afecta al ingreso de interinos, quitan virtualidad a los antiguos preceptos y alteran los modos de proveer la distribución de vacantes, los conceptos de escuela y sueldo y aun la propia condición del maestro. No es ya posible condicionar el ingreso a localidad determinada, ni el ejercicio de función tan alta a la conveniencia exclusiva del futuro funcionario; advertidos los opositores de que sus derechos los consigna la convocatoria, deducirán fácilmente sus deberes, y no habrá ocasión de invocar otros textos ni llamarse a engaño; la enseñanza debe estar atendida de tal suerte, que al vacar o crearse una escuela haya un maestro de condiciones legales que acuda automáticamente a servirla como titular o propietario.

Con independencia del proyecto a que antes se alude, y teniendo en cuenta aquellos preceptos del Estatuto que no han perdido su vigor, la legislación supletoria más conveniente en los casos en que hay lugar a opción y la realidad de los hechos condensada en los razonamientos anteriores,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se publique en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias la presente convocatoria general de oposiciones a ingreso en el Magisterio para cubrir sueldos vacantes del Escalafón de la categoría de entrada, con designación de escuelas, bajo las siguientes y precisas condiciones:

1.^a Las oposiciones son libres, y mediante los requisitos de esta convocatoria, a nadie puede impedirse que concorra y actúe en las mismas.

2.^a Se celebrarán en los capitales de los once distritos universitarios y en Canarias y Gran Canaria, en los lugares de costumbre.

3.^a Las plazas a proveer sueldo y escuela, vacantes o que vaquen, en poblaciones de 501 a 1.500 habitantes teniendo en cuenta las escuelas creadas y la estadística escolar de 1917, se distribuyen en la misma forma: Rectorado de Madrid, 100 en maestros y 84 en maestras; Rectorado de Barcelona, 118 y 96; Rectorado de Granada, 88 y 68; Rectorado de Murcia, 40 y 24; Rectorado de Oviedo, 58 y 44; Rectorado de Salamanca, 84 y 68; Rectorado de Santiago, 62 y 46; Rectorado de Sevilla, 108 y 88; Rectorado de Valencia, 84 y 66; Rectorado de Valladolid, 96 y 76, y Rectorado de Zaragoza, 106 y 86.

4.^a Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Canarias y Gran Canaria anunciarán, al publicarse esta convocatoria, una cifra de plazas igual al 12 por 100 de las escuelas existentes de maestros y del 10 por 100 de maestras.

5.^a En el plazo de treinta días laborables, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, deberán los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en cualquiera de las Secciones provinciales que pertenezcan al distrito universitario donde las oposiciones vayan a celebrarse, y los jefes de las mismas darán cumplimiento a lo prevenido en el art. 7.^o del Estatuto.

6.^a Los requisitos para tomar parte en las oposiciones son los mismos señalados en el artículo 8.^o del propio Estatuto; a saber: ser español, tener más de veinte años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de maestro o, a lo menos, haber aprobado los estudios correspondientes.

7.^a El número y composición de los Tribunales se ajustará a lo que determina el párrafo primero del art. 10 del Estatuto.

Los rectores de los distritos y los delegados regioes de Enseñanza de Canarias se apresurarán a formar las listas de la tercera parte del personal a que se refiere y señala el art. 7.^o del Real decreto de 3 de junio de 1910, para remitirlas a la Dirección general de Primera enseñanza, juntamente con las propuestas, reducidas a iguales términos, del vocal eclesiástico, que interesarán de los respectivos diocesanos. Tendrán entendido que no hay acepción de escuelas, y que todos los maestros sirven las nacionales; y que el antiguo haber de 825 pesetas equivale, en todo caso, al que disfrutaban los maestros de oposición libre o restringida que figuran en el Escalafón impreso de 1.^o de enero de 1917. No se incluirán en las listas los que hayan actuado en Tribunales en el tiempo que media de cinco años a la fecha, ni tampoco los incursos en el art. 11 del Estatuto.

El director general de Primera enseñanza designará todos los vocales, acomodándose a lo establecido en el art. 8.^o del citado Real decreto de 3 de junio de 1910, y cumpliendo estrictamente lo que preceptúa el párrafo tercero de dicho art. 10 del Estatuto.

8.^a Se cumplirá rigurosamente y sin reservas lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Estatuto.

9.^a Las oposiciones comenzarán simultáneamente en las once capitales de distrito y en Canarias, en la fecha precisa que fije la Dirección general del ramo. Se instruirá expediente gubernativo y se explicará la sanción que corresponda al juez que se muestre remiso o al que entorpezca la constitución o el funcionamiento del Tribunal.

10.^a El Tribunal atenderá en todo momento el supremo interés del Estado y evitará el menor perjuicio a los opositores.

11.^a El curso de los ejercicios no podrá sus-

penderse ni retrasarse en ningún caso, salvo el de fuerza mayor incontestable.

12. Los Tribunales no podrán ni cursarán solicitudes sobre provisión de mayor número de sueldos o de destinos de los aprobados a determinadas escuelas, estando ambas cosas terminantemente prohibidas.

13. Los opositores que no estén propuestos para cubrir sueldo no podrán alegar mérito ni derecho de ningún género.

La Administración no sustituirá en ningún caso la función propia del Tribunal; así, la baja en una propuesta, al tiempo o después de aprobadas las oposiciones por el Ministerio, no podrá servir de pretexto a otro aspirante ajeno a la propuesta para su inclusión en la misma.

14. El hecho de figurar en las propuestas no significa, en ningún caso, la colocación inmediata o la preferencia de determinado lugar para servir escuela el aprobado. El derecho que arranca de la oposición se circunscribe a figurar en las listas de aspirantes de cada sexo, con la antigüedad de posesión, o el orden de puestos que la conclusión siguiente establece para cubrir, en su día, sueldo y escuela.

15. Al día siguiente de terminar los ejercicios serán convocados los opositores para elegir escuelas vacantes por orden riguroso de propuestas; todos los que obtengan escuela a raíz de las respectivas oposiciones figurarán en el Escalafón con la misma fecha de antigüedad, que será, precisamente, aquella en la cual de hecho se posesione el primer maestro titular. Los demás aprobados formarán en las listas, que en seguida publicarán los rectores, por orden de propuesta, y su antigüedad, a los efectos económicos y del Escalafón, coincidirá siempre con la posesión efectiva de hecho y de derecho.

16. Los opositores de cualquier clase sólo podrán elegir escuela una sola vez, sin reserva de derechos, y de un modo firme y definitivo. Están terminantemente prohibidos los destinos o elecciones provisionales y las segundas convocatorias para elegir plaza.

17. El opositor que no elija cuando le corresponda, se entiende que renuncia a todos sus derechos, y en el acto será excluido de las propuestas o de las listas.

18. Caso de subsistir vacantes en el Rectorado donde se agotasen las listas, vienen obligados a cubrirlas, a su elección, por orden de lista, los aspirantes del Rectorado más próximo, en las propias condiciones 16 y 17 de esta convocatoria.

19. Los aspirantes, en el acto de su inclusión en lista, pueden señalar una provincia de cualquier Rectorado para cubrir vacante; se les adjudicará al producirse ésta, siempre que no la solicite el primero en expectación de destino del mismo Rectorado donde radique la vacante.

20. Está prohibida la autorización para posesionarse en sitio distinto al de destino, cualquiera que sea la causa que se alegue, y está igualmente prohibida la prórroga posesoria de los cuarenta y cinco días.

21. Los aspirantes menores de veintiún años no podrán hacer valer, con perjuicio de tercero,

el número que alcanzaron en la propuesta al cumplirlos; es decir, que su verdadero número estará condicionado al de opositores que les sigan sin colocar el día que cumplan la citada edad.

22. Serán requisitos indispensables para tomar posesión del destino haber cumplido los veintiún años y abonado los derechos del título profesional.

23. No tendrán valor ni eficacia los precedentes o reglas que se invoquen contrarios a esta convocatoria.—*Rivas*.—Señor director general de Primera enseñanza.

(Gaceta de 26 febrero.)

El Fuero de León de 1020

La Comisión organizadora del noveno centenario de la promulgación del Fuero de León, abre un concurso para premiar la mejor edición crítica de dicho Fuero, y en la *Gaceta* del día 19 del pasado se publican las bases del citado concurso.

Los trabajos que aspiren al premio no deberán exceder de las dimensiones que corresponden a un libro de 250 páginas, 4.º marquilla, impreso con caracteres del 9 y se presentarán manuscritos o a máquina y sin firma, en la secretaría de la Real Academia de la Historia antes del 31 de julio próximo venidero. Cada trabajo irá señalado con un lema, igual al que se coloque en el sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

El premio que se adjudique al mejor trabajo presentado al concurso, consistirá en 2.000 pesetas en metálico, e impresión de mil ejemplares, de los cuales, serán entregados 300 al autor, quien conservará la propiedad de la obra. Podrá también adjudicarse una o más menciones honoríficas, consistentes en un diploma.

¡Antes honra sin barcos que barcos sin honra!

Nunca fui partidario de lanzar al periódico ideas de renovación societaria que antes no hayan sido discutidas suficientemente en reunión o asamblea habida al efecto. Hay cosas que no deben salir a relucir a la calle, que no conviene que se entere el vecino. Tener en cuenta estos precedentes es muy necesario para orientarse y recoger opiniones, a fin de no correr el peligro de equivocarse o el riesgo de tener que deshacer lo que se hizo mal. Esta impremeditación pudiera hacer flaquear la confianza de algunos elementos amantes de la buena marcha de la Asociación o lo que sería todavía peor, hacerles suponer que los que muestran imperiosamente deseos de renovar, puedan traernos, sin quererlo, el cisma en la clase. Enemigo de hacer crítica alusiva, me limitaré solo a exponer hechos para que conocidos por todos mis compañeros puedan pensar en el mejor modo de salir airoso y triunfante en todo tiempo y particularmente al discutir en la próxima sesión ordinaria de Semana Santa los problemas societarios iniciados por «Renovación», referentes a periódico, habilitación única, socorros y anticipos e impresos. Respecto a estos asuntos mi opinión está en absoluto identifica-

da con lo manifestado en el último número de este semanario, por mi buen amigo señor Cuesta; huelga, pues, reiterar sus atinadas advertencias en las cuales se reflejan de cuerpo entero, las enseñanzas de una larga experiencia y la conveniencia de caminar con calma a la vez que con escrupulosa nobleza.

Para evitar el cisma en la clase y continuar laborando la Asociación de una manera útil y provechosa, sin dificultades de ningún género, me permito proponer a todos los señores Presidentes de las Asociaciones de partido que convoquen a sesión extraordinaria a sus respectivos asociados, que se les expongan los asuntos mencionados, ilustrándolos cuanto sea posible con precisión matemática, y se oiga la opinión de todos. Así se evitarán prolongadas discusiones, ganaremos un tiempo precioso, y podrá llegar fácilmente a tomar acuerdos en firme, con base de acierto, nuestra Asociación provincial.

Terminaré diciendo que me agradan las iniciativas de algunos jóvenes e ilustrados compañeros, que siempre seré un decidido soldado de fila, en la Asociación, y que tengo confianza en que no habrá ningún compañero obstruccionista, que en todo caso todos hemos de caminar fraternalmente por la senda que nos enseña el lema: «antes honra sin barcos que barcos sin honra».

INDALECIO ANTÓN.

Guadalajara, 1-3-1920.

CASO QUE PUEDE OCURRIR

Cuéntase que en algún tiempo, cuando por el mundo andaba

aquella Castaña Mari

o aquella Mari Castaña,

había un señor muy rico,

de muy elevada talla,

en unas hermosas islas,

según unos las Canarias,

según otros las Azores,

según otros las Marianas.

Fueran unas, fueran otras,

el caso no importa nada;

mas se cree, con razón,

por ser opinión fundada,

en que al tratar de canarios

debieron ser las Canarias.

Poseía el tal Señor

terrenos a rajatabla:

un magnífico hotelito,

ricas y excelentes casas

y para administración

de aquella hacienda tan vasta,

tenía diez mayordomos

a los que muy bien pagaba.

Si residencia la tuvo

siempre en el hotel fijada,

donde vivía tranquilo,

donde pensó una mañana

poner pájaros canarios

para que con lengua arpada

cantando, un edén hicieran

de tan hermosa morada.

Con este objeto llamó

a Don Antonio de Lara,

que era de los mayordomos

con el que más confianza

tenía y le hizo el encargo

de que en la ciudad buscara

dos docenas de canarios

de los que mejor cantaran.

Salió al punto Don Antonio

y entórese que en dos casas

dedicábanse a la cría

de las aves que buscaba.

Fué a la primera y halló

una infinidad, en jaulas

de soberbia construcción

y una arrogante muchacha

que se llamaba Fortuna,

que era la que los cuidaba.

Los miró, los remiró,

y con ellos pruebas varias

hizo, para elegir doce,

les pagó y se puso en marcha.

Entró en la casa segunda

y encontróla que se hallaba

repleta de pajaritos,

pero se fijó en las jaulas

que eran bastante peores,

más pequeñas, menos majas.

Cuidábalos igualmente

una graciosa muchacha

tan sencilla como humilde,

que se llamaba Desgracia.

Igualmente Don Antonio,

con habilidad y maña,

probolos uno por uno,

compró doce y a la casa

o al hotel se dirigió,

donde el amo le esperaba;

al cual le fué dando cuenta

verdadera y detallada

de todo lo que antecede,

y el amo, que le escuchaba,

dijo: bien, puesto que

en tan diferente casa

se han criado, según dices,

sigamos haciendo gracia

a los más afortunados,

para lo cual en la sala

de más lujo los pondremos;

y a los otros en la baja.

Quedaron así distintos,

siendo tal distinción causa

de desunión, de disgustos,

de insultos y de bravatas;

porque Don Juan Zarauz,

(que así el amo se llamaba),

en el jardín los domingos

todos juntos los soltaba;

y allí algunos orgullosos

de los de la mejor sala,

creyéndose superiores,

a los otros insultaban.

Así fué pasando el tiempo

hasta que entró el Señor Lara

una mañana y les dijo

que Don Juan les preparaba

una habitación a todos

mejor y con más ventajas.

Al oír esto, ¡fué Troya!

y San Quintín; pues gritaban

los citados orgullosos

diciendo que no llegara

el día de ser iguales,

sino que continuara

tal distinción; por ser buena,

conveniente y acertada;

y tanto hablaron, dijeron

tan insultantes palabras,

que uno de los aludidos

que hasta el gorro, de su charlá

estaba, les dijo: amigos,

silencio, que ya se acaba

mi paciencia, ya estoy harto

de oiros, que todo cansa.

¿Por qué no nos han de hacer

a nosotros también gracia,

prestando el mismo servicio

que vosotros en la casa?

No somos igual canarios

procedentes de igual raza,

de igual organización

y de idéntica garganta?

Si... Pues entonces, por qué tanta bulla y algaraza?

¿Es que sois vosotros más... y acaso de mejor casta?

No. ¿Tenéis más valer?

¡Si solo estriba, caramba, la diferencia en la joven que nos crió y en la jaula!

Por lo... Aquí fué interrumpido

por Don Juan, que dijo: ¡basta!

entrando, que yo lo sé todo

y si quereis que yo haga

lo que tengo prometido,

me tenéis que dar palabra

de no tener más discordias,

trifulcas ni zaragatas,

que en todos hay bueno y malo

y en todos encontré faltas.

Calláronse su piquito

y se cree y aún es fama

de que siguiendo el consejo

del amo, paz octaviana

disfrutaron y vivieron

tan felices como en Jauja.

Si aplicamos este cuento hoy a lo que ocurre y pasa

entre nuestro Magisterio,

que por egoista causa

se encuentra tan desunido,

hallaremos semejanza.

Hay dos medios para ingreso:

la oposición, voz muy alta,

voz muy significativa,

zumbona y de resonancia,

de más ruido que de nueces

según es mi opinión franca.

Los que este medio defienden

dicen que el que obtiene plaza

es porque se lo merece

y con justicia la gana,

sometiéndose a una prueba

tan difícil y tan árdua,

donde existe una contienda

en la que sin duda gana

el mérito y el talento,

resultando cosa clara

que sale favorecido

solo el que estudia y trabaja.

Yo aplaudiría tal medio

si es que a cabo se llevara

sin faltar a la justicia;

¡pero señor de mi alma!

¡si ya sabe todo el mundo

que existe una puerta falsa

por donde se cuelan muchos

sin rubor ni repugnancia!

Otro medio es el ingreso

de interinos, y el que alcanza

colocarse así, ¡Dios mío!

¡Cuántas fatiguillas pasa!

Tiene que estar dos quinquenios

sujeto con poca paga,

dando vueltas y revueltas

y viendo que se le pasan

los años inútilmente

hasta que se les da plaza,

esperando tanto tiempo.

Y entonces se parte el alma,

porque le dan las peores

escogidas entre malas

y no contentos con esto,

pues se les pone esa traba

de derechos limitados...

y aquel que quiera quitarla,

le exigen oposición

lo mismo que a los de entrada,

siendo inútiles por tanto,

pues no les sirve de nada,

los disgustos que pasaron

si otra vez el puesto ganan.

¿Que no lo hacen? pues se quedan

siendo la última palabra

del Credo, ya para siempre

y eso también desagrada.

Esta variación de medios

es el origen y causa

de que existan malquereres

y de que estemos en cartas,

porque los que entran por ese...

retumbón y de importancia,

siempre figuran delante

teniendo muchas ventajas

y todavía hay algunos

que nos insultan y faltan

diciéndonos holgazanes

o que no valemos nada

porque no nos atrevemos

a ganar cual ellos plaza.

Sin fijarse en que si estamos

tanto aguarda que te aguarda,

es porque no somos ricos,

es porque nos hace falta

dinero y no lo tenemos

por nuestra suerte o desgracia.

Callense ellos y nosotros

y unámonos, que hace falta

trabajar todos unidos

defendiendo nuestra causa

por el bien de todos juntos

y por el de la enseñanza.

Si no, podremos decir

lo del canario de marras,

que somos todos Maestros

procedentes de igual raza,

que igual tenemos cabeza

unos buena y otros mala;

así que la diferencia

solo se funda y se basa

en que a unos crió Fortuna

y a otros les crió Desgracia,

que unos son de casa pobre

y otros son de rica casa.

VICTORIA SOLANO.

SUSCRIPCIÓN

para erigir un monumento a los heroicos

marinos que sucumbieron por la

Patria en los combates de

Santiago y Cavite.

	Pesetas
Suma anterior.....	41 50
D. José Muñoz y niños de la Escuela de Val-	
desaz.....	2 50
D. Luciano Martín y niños de la Escuela de	
Mazuecos.....	3 50

SUMA Y SIGUE..... 47 50

Todas estas cantidades están entregadas al tesoro de la Asociación Sr. Fluiters.

- ACLARANDO CONCEPTOS -

He sabido que en el último número de «Renovación» se me alude en el sentido de que no me atreví a ser director del citado periódico; y me veo obligado a sincerarme, ante los compañeros de la provincia, de ese subrayado.

Efectivamente, en el comedor del «Palace Hotel» se me ofreció, por varios e ilustrados compañeros, la citada dirección, declinando tal honor

por motivos de salud, y aunque esto era cierto, ya les dejé entrever que existía un algo en el fondo, que me impedía hacerme cargo, pues se había llevado a cabo y en las sombras, una campaña difamatoria contra algunos maestros, entre los que me honro en incluirme, la cual confirma el refrán de que «no hay peor cuña que la de la misma madera» y preveía que alguien buscaría el medro personal, al verle marchar como las abejas, de flor en flor, sin saber dónde libar hasta encontrar la más sabrosa, no importándole después ya nada, ni el periódico, ni la Asociación, ni el compañerismo, porque nunca lo conoció.

También se les ofreció la citada dirección a los señores Bargalló y Blanco, profesores de esta Normal, y tampoco aceptaron; pues sin duda coincidimos en que eran demasiados consejeros los que tenía el citado periódico, y por lo tanto, numerosos los consejos que tenían que recibir, y que yo aceptaría de buen grado de un Lillo, no así de otros.

Por lo demás, estoy colocado en el mismo plano que cuando vine a Guadalajara; no pensé nunca en escalar puestos, ni por el servilismo, ni por la adulación, que pugnan con mi carácter.

FAUSTINO CASAS.

DE ASOCIACIONES

LA NACIONAL

Próximo a ser informado por la Comisión de Presupuestos el de Instrucción pública, esta Permanente ha visitado de nuevo a los señores diputados que la forman para recordarles promesa que tienen hecha de aprobar la plantilla de sueldos pedida por el Magisterio, ratificándose en la promesa de hacer cuanto sea posible.

No se puede adelantar ningún dato respecto a cantidades que se concedan, porque todo no pasa de ser proyectos.

El expediente para el pago de los adultos de los meses de febrero y marzo sigue el curso reglamentario, y por nuestra parte se sigue haciendo gestiones para la aprobación definitiva.—El Secretario, C. Morillo.

NOTICIAS

Pagos.—Los habilitados de maestros de los diferentes partidos han cobrado las cantidades correspondientes a personal de febrero último y adultos del mes de enero.

No se ha librado adultos de febrero 1920, ni diciembre de 1918.

Visita.—El lunes último, acompañado del Alcalde D. Vicente Pedromingo, del Teniente de Alcalde D. Felipe Ortega y del Inspector Jefe D. Manuel M. Chacón, visitó los nuevos locales Escuelas de esta población D. José Figueroa y Alonso Martínez, Conde de Yebes, quien se interesa por todo lo que tiende a beneficiar esta capital.

Manifestaciones.—Varios maestros nos manifestaban que han leído el artículo publicado en el número anterior de este periódico por el ilustrado profesor D. Clemente Cuesta y desearían que expusiera, antes

de Semana Santa, cuanto haya de decir en la sesión que en esa época se ha de celebrar, para conocimiento de los que no pueden asistir a ella.

Trasladamos este deseo al Sr. Cuesta.

Pasivos.—El habilitado de estos maestros ha dado principio al pago de la mensualidad de febrero último.

Desaparición.—Nuestro estimado colega de Badajoz Correo de Extremadura, que cuenta treinta años de vida, se ha visto precisado a suspender su publicación.

Periódico que dedicó todas sus energías a la defensa del Magisterio, es de lamentar que no pueda continuar laborando en beneficio de la clase.

Defunciones.—El día 23 del pasado mes de febrero falleció en Escamilla, a los 54 años de edad, la señora D.^a Eduvigis Arauz Giménez, esposa de don Marcelino Segovia Martínez, maestro nacional de dicho pueblo.

—También ha fallecido en Traid, a los 27 años de edad, D. Agustín Rubio Jarque, hijo del maestro de la mencionada escuela D. Benito Rubio Trillo y hermano de la maestra de Peralejos D.^a Petra.

A las respectivas familias nuestro sentido pésame.

Sentencia.—En virtud de sentencia del Supremo se declara que la profesora de esta Normal D.^a Visitación Puertas y otras, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, tienen derecho a ser colocadas en el Escalafón por el orden de preferencia que con relación a sus méritos se determina, en la lista formada al salir de la escuela de donde procedan, siempre que para hacer efectivo tal derecho no se irroque el menor agravio al de las Profesoras de otras procedencias, que ya ocupen el puesto que les corresponda por la fecha de su posesión.

Aniversario.—El día 9 del actual se cumplirá el cuarto aniversario de la muerte de la Excm.^a señora Condesa de la Vega del Pozo, Duquesa de Sevillano, linajuda dama que dedicó parte de su gran fortuna al socorro del necesitado.

El funeral de aniversario se celebrará en la Capilla de San Sebastián el martes próximo, a las once y en él interpretará una solemne misa de Requiem la notable Capilla Isidoriana de Madrid.

El Abintestato no hace invitaciones.

Reiteramos al mismo la expresión de nuestro sentimiento en fecha tan señalada.

Voto de gracias.—En la visita girada a la Escuela de niños de Valdepeñas de la Sierra por el Inspector Sr. Vera, le ha sido concedido un voto de gracias al maestro D. Santos Viñuelas, por los excelentes resultados observados en la enseñanza. Enhorabuena.

Oposiciones.—En otro lugar de este número podrán ver nuestros lectores la Real orden de 23 del actual, inserta en la Gaceta del 26, convocando a oposiciones para ingreso en el Magisterio: 944 sueldos de maestros y 746 de maestras.

Los que hayan de tomar parte en estos ejercicios deben presentar prontamente su documentación; los interinos y los propietarios que aspiren a invalidar su nota de derechos limitados, instancia y hoja de servicios certificada, al presidente del Tribunal respectivo, presentándola en la Sección administrativa que más les convenga, dentro del distrito.

Los maestros que no tengan servicios, instancia, título profesional (y mejor aún copia del mismo, autorizada por el jefe de la Sección administrativa correspondiente), o en su lugar certificado de aprobación de estudios o reválida, certificación de nacimiento del Registro Civil y certificación del Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Gracia Justicia, tener veinte años de edad (o cumplirlos antes de empezar los ejercicios), aunque no podrán posesionarse de escuela antes de los veintinueve.

También los maestros en propiedad, con plenitud de derechos, pueden ejercitar, en el caso de proveerse nominalmente plazas de nueva creación; pero las que desempeñen al actuar se cubrirán como resultas en las mismas oposiciones.

Profesores de Religión.—Se ha concedido derecho a ser incluidos en el Escalafón y a ocupar cargos vacantes que existan y en lo sucesivo se produzcan en el profesorado de Religión y Moral de los Institutos, a los profesores que desempeñaron cargos en las Escuelas Normales y fueron declarados cesantes por reforma.

Presupuestos.—Dice la Prensa madrileña de la clase, que la Comisión de Presupuestos empezó a estudiar el día 28 el de Instrucción pública. Terminada su discusión, que se cree será breve, remitirá el dictamen al Congreso para unirlo al bloque de los que ya se están discutiendo.

Signe en boga el optimismo; pero nada puede afirmarse porque todo está en el aire.

El alza del papel.—El trust papelerero ha vuelto a subir el papel de una manera escandalosa, hasta llegar al cuádruplo del valor que tenía en 1914 antes de la guerra. Los libros han subido en relación con este aumento.

Enlace.—Ha sido pedida la mano de la bella y simpática señorita Elisa Marco, para el joven y distinguido maestro de 1.ª enseñanza D. Evaristo Saiz Martínez.

La boda se efectuará a primeros del próximo mes de mayo.

Donativo.—Los maestros del Grupo escolar señores Chueca, Casas, Bercuelo, señoras Barona, Rodríguez y Andrés y la Conserje, han contribuido a la suscripción de los marinos de Cavite con la cantidad de 20'55 pesetas, que suponemos habrán entregado al tesorero Sr. Fluiter.

DE LA SECCION.—Han sido desestimadas las reclamaciones formuladas por D. Francisco Lazcano Soria, D. León Gil Barrionuevo y D. Severiano Sanz, solicitando ser ascendidos al sueldo de 2.000 pesetas.

—El Jefe de la Sección Administrativa de Terner, remite oficios para D.ª Regina y D.ª Carmen Terán, invitándola a incoar expediente en solicitud del traslado de su pensión de aquella provincia, a esta de Guadalajara.

—Doña Encarnación del Rincón Oliva, se ha posesionado de su cargo de maestra interina de la escuela de niñas de Galve de Sorbe; y D.ª Prudencia Luzón, de la de Anguita; una y otra interesada deben remitir a la Sección Administrativa una hoja de servicios para unir a su expediente personal.

—Se ha recibido resguardo expedido a favor del habilitado de clases pasivas, D. Vicente Pedromingo, para satisfacer las obligaciones del mes de febrero.

—Ha tenido entrada en la Sección Administrativa instancia de D.ª Teresa Molinero, solicitando la mo-

dificación de su clasificación como viuda de D. Ciria-
co González.

—El Rector de la Universidad Central, pide relación de 17 maestros y 17 maestras nacionales, ingresados por oposición, sin nota desfavorable y que no hayan actuado como jueces de oposiciones en los cinco últimos años, a fin de formar la propuesta de los Tribunales de oposiciones próximas a celebrarse.

DE LA INSPECCION.—A la Alcaldía de Sayatón se oficia sobre modificación de arreglo escolar.

—A la Sección administrativa se remiten aprobados los presupuestos de las escuelas de Orea y Gárgoles de Arriba (maestros) y Alustante, Chequilla, Pedregal, Checa, Mochales, Oter y Viana de Mondéjar (maestros).

—A la Alcaldía de Trillo se le comunica que puede ordenar el traslado de la escuela al nuevo local.

—A la Alcaldía y maestro de Villel de Mesa, se les oficia sobre los locales-escuelas.

—Al maestro de Anchnela del Campo, sobre la clausura de las Escuelas.

—La maestra de Sauca, remite pliego de cargos y hoja de servicios.

—La Alcaldía de Santiuste da cuenta de las reformas que se están ejecutando en el local-escuela.

—La maestra de Morillejo solicita licencia por enfermedad, y presenta documentos.

BIBLIOGRAFIA

Boletín.—Hemos recibido el «Boletín de la Junta Central de Colonización y Repoblación Interior» correspondiente al 4.º trimestre de 1919, cuyo sumario es el siguiente:

La colonización y el trabajo, por el Marqués de Alonso Martínez.

Información social-agraria de la región de Extremadura (Badajoz), por Rafael Escrivá de Romaní.

La colonia de «Carracedo», por Vicente Rivadeneira.

Orientaciones agronómicas (continuación), por Enrique Alcaraz.

Lo que cuestan las colonias agrícolas, por Ernesto de la Loma.

Disposiciones oficiales.

Miscelánea.

CORRESPONDENCIA

Cardenosa.—C. A.—Recibida su carta el día 29, fué imposible complacerle. Podemos enviárselo el mes próximo si le parece.

Budia.—M. P.—Contestada por correo.

PREPARACION para oposiciones a Escuelas nacionales.—Por correo se remiten ejercicios.
IFORMES: Imprenta de Sucesores de Antero Concha.

Todas las Grías. Maestras debieran suscribirse al
CONSEJERO DE LOS MAESTROS
 un auxiliar muy útil. Año, 9 ptas. Semestre, 5.

La suscripción se hace en las oficinas de LA ORIENTACION o igualmente la renovación. El pago es adelantado.

Guadalajara: 1920.—Imprenta de Suc. de Antero Concha.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio
SUCESORES DE ANTERO LONCHA
 Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, para el de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELÉFONO NUM. 175

CALZADO CON PISO DE GOMA Y OTRAS MUCHAS CLASES,
 lo vende el popular **BAPAR LA TIJERA DE ORO.**

El calzado que vende esta Casa es hecho en taller propio y se garantiza su buen resultado.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS 8 GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—**MIGUEL FLUITERS, 8**

LAS TINTAS SAMA SIEMPRE VENCEN

DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, bondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1er.

SEÑORES MAESTROS

El popular Bazar LA TIJERA DE ORO, da generos a plazos para cobrar de los Sres. Habilitados.

MIGUEL FLUITES, 67 Y 69. TEL. 132, GUADALAJARA

PRECIO FIJO

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel

Fluiters, 1.—**GUADALAJARA**

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

SOMBREROS fieltro para caballero y cadete y niños, muchos modelos y surtidos, precios baratísimos.—De tela y flexibles de paja, antes de adquirirlos, visiten el **GRAN BAZAR PARISIEN**.

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS gran surtido de temporada.

Se garantiza el corte, confección y precios más baratos que nadie en todos los artículos.

SOMBRERERÍA.—Últimas novedades en sombreros de todas clases.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

Artículos para **REGALOS.**—**RELOJERÍA FINA**

Empleará V. bien su dinero comprando en **GRAN BAZAR PARISIEN**

MIGUEL FLUITERS, 31 -PRECIO FIJO verdad marcados en los géneros.

Guadalajara En este Bazar se venden los recomendados productos *Peca-cura*.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guantes.
SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumería.
SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo.
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.